

RESOLUCIÓN N° 32

Enmiendas al *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)*, al igual que el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, contribuye de manera notable a la armonización internacional de las normas sanitarias relativas a los animales acuáticos y los productos derivados de los animales acuáticos,
2. Se solicitó a los Países Miembros los comentarios de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Acuático* antes de que fueran finalizados por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos,
3. Se enviaron a los Países Miembros los siguientes capítulos revisados para comentarios:
 - Capítulo 2.2.8. Enfermedad de las manchas blancas (Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas)
 - Capítulo 2.3.1. Necrosis hematopoyética epizootica (Infección por el virus de la necrosis hematopoyética epizootica)
 - Capítulo 2.3.3. Infección por *Gyrodactylus salaris*
 - Capítulo 2.3.5. Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón (Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón HPR0 o con supresión en la HPR)
 - Capítulo 2.2.3. Infección por el virus de la necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa
 - Capítulo 2.2.1. Enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar los capítulos revisados para la octava edición del *Manual Acuático* que se proponen en los Anexos 23 a 28 del documento 86 SG/12/CS4 B en inglés, cuyos textos se consideran fehacientes.
2. Solicitar a la Directora general que publique los textos adoptados en la versión en línea del *Manual Acuático* con la numeración y formato apropiados.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 23 de mayo de 2018
para una entrada en vigor el 25 de mayo de 2018)